

**16191** RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 253/1979, promovido por «Kali Chemie AG», contra acuerdo del Registro de 18 de octubre de 1977. Expediente de marca número 725.338.

En el recurso contencioso-administrativo número 253/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Kali Chemie AG», contra resolución de este Registro de 18 de octubre de 1977, se ha dictado con fecha 14 de julio de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Kali-Chemie, A.G.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1977, que concedió la marca «Derovan», y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos anular y anulamos dichos actos por no ser ajustados a derecho sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**16192** RESOLUCION de 20 de marzo de 1984 de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión de número, nombre mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

16.260. «Doris». Dolomía y otros (Sección C). 702. 3° 23' y 3° 36' O. 43° 17' y 43° 23' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 20 de marzo de 1984.—El Director provincial, ilegible.

**16193** RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre mineral, cuadrículas y términos municipales:

1.094. «Corraliza». Recursos de la Sección C. 28. Santa María del Val, El Tobar y Lagunaseca.

1.093. «Río Cuervo». Recursos de la Sección C. 12. Santa María del Val y Lagunaseca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 20 de marzo de 1984.—El Director provincial, en funciones, José Bonilla Gómez.

**16194** RESOLUCION de 22 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Palencia, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre mineral, cuadrículas y término municipal:

3.229. «Labra». Carbón (Recurso, Sección D). 6. Brañosera.

3.238. «Rocabado». Carbón (Recurso, Sección D). 5. Brañosera.

3.239. «Canal». Carbón (Recurso, Sección D). 6. Brañosera.

3.281. «Payo D». Carbón (Recurso, Sección D). 19. Brañosera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 22 de marzo de 1984.—El Director provincial, Emilio Salazar Vecino.

**16195** RESOLUCION de 23 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano, fabricado por la entidad «Sedae, S. A.».

Vista la solicitud presentada por la entidad «Sedae, S. A.» para la homologación de su colector modelo PBT-170-1, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado «Inta» y la auditoría de garantía de calidad realizada por la entidad colaboradora «Tecnos», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden Ministerial de fecha 28 de julio de 1980, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el colector modelo PBT-170-1, fabricado y presentado por la Empresa «Sedae, S. A.», de Sevilla, con el número de homologación PS 3/1984.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos noveno, undécimo y duodécimo del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de marzo de 1984.—La Directora general, María del Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores provinciales.

**16196** RESOLUCION de 23 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano, fabricado por la entidad «Aplicaciones Técnicas Solares, S. A.».

Vista la solicitud presentada por la entidad «Aplicaciones Técnicas Solares, S. A.» para la homologación de su colector modelo S-117, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado «Inta» y la auditoría de garantía de calidad realizada por la entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 28 de julio de 1980, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el colector modelo S-227, fabricado y presentado por la Empresa «Aplicaciones Técnicas Solares, Sociedad Anónima», de Barcelona, con el número de homologación PS 5/1984.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos noveno, undécimo y duodécimo del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de marzo de 1984.—La Directora general, María del Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores provinciales.

**16197** RESOLUCION de 23 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano, fabricado por la entidad «Industrias Metalúrgicas Portal, S. A.».

Vista la solicitud presentada por la entidad «Industrias Metalúrgicas Portal, S. A.» para la homologación de su colector modelo «Enersol 2000 D», así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado «Inta» y la auditoría de garantía de calidad realizada por la entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2504/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 28 de julio de 1980, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el colector modelo «Enersol 2000 D», fabricado y presentado por la Empresa «Industrias Metalúrgicas Portal, S. A.», con el número de homologación PS 6/1984.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos noveno, undécimo y duodécimo del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—La Directora general, María del Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores provinciales.

**16198** RESOLUCION de 23 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano, fabricado por la entidad «Energía Eólica y Solar Española, S. A.».

Vista la solicitud presentada por la entidad «Energía Eólica y Solar Española, S. A.» para la homologación de su colector modelo TF-7911, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado «Inta» y la auditoría de garantía de calidad realizada por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Tenerife, con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 28 de julio de 1980, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el colector modelo TF-7911, fabricado y presentado por la Empresa «Energía Eólica y Solar Española», de Tenerife, con el número de homologación PS 7/1984.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos noveno, undécimo y duodécimo del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—La Directora general, María del Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores provinciales.

**16199** RESOLUCION de 23 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano, fabricado por la entidad «Unisolár».

Vista la solicitud presentada por la entidad «Unisolár» para la homologación de su colector modelo 4000, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado «Inta» y la auditoría de garantía de calidad realizada por la entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 28 de julio de 1980, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el colector modelo 4000, fabricado y presentado por la Empresa «Unisolár», de Madrid, con el número de homologación PS 2/1984.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos noveno, undécimo y duodécimo del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—La Directora general, María del Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores provinciales.

**16200** RESOLUCION de 23 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano, fabricado por la entidad «Santa».

Vista la solicitud presentada por la entidad «Santa» para la homologación de su colector modelo SA-2000, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado «Inta» y la auditoría de garantía de calidad realizada por la entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especifica-

ciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 28 de julio de 1980, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el colector modelo SA-2000, fabricado y presentado por la Empresa «Santa», de Oviedo, con el número de homologación PS 1/1984.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos noveno, undécimo y duodécimo del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—La Directora general, María del Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores provinciales.

**16201** RESOLUCION de 28 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se hace pública la caducidad de las concesiones mineras que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, a propuesta de la Dirección General de Minas, se ha resuelto caducar las concesiones mineras que se citan, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y titular:

13.985. «San José». Zinc. 8. Camaleño. Manuel Robledo Ojugas.  
14.984. «Demasia a San José». Zinc. 4,77. Camaleño. Manuel Robledo Ojugas.

Lo que se hace público por ser desconocido el domicilio del titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 26 de marzo de 1984.—El Director provincial (ilegible).

**16202** RESOLUCION de 30 de marzo de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 904/1980, promovido por «Compañía Española de Licores, S. A.», contra resoluciones de este Registro de 5 de marzo de 1979 y 11 de junio de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 904/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Compañía Española de Licores, S. A.», contra resoluciones de este Registro de 5 de marzo de 1979 y 11 de junio de 1980, se ha dictado con fecha 30 de noviembre de 1983 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Entidad mercantil «Compañía Española de Licores, S. A.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de marzo de 1979 y 11 de junio de 1980, la primera, concediendo el registro de la marca número 43.799, consistente en la denominación «Chelsea Gin C.º S. A.», para distinguir vinos espirituosos y licores, clase 33 del Nomenclátor, y la segunda, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior; sin hacer expresa declaración sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**16203** RESOLUCION de 30 de marzo de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.135/80, promovido por «Von Heyden G.m.b.H.», contra resolución de este Registro de 21 de mayo de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.135/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Von Heyden G.m.b.H.», contra resolución de este Registro de 21 de mayo de 1979, se ha dictado con fecha 28 de octubre de 1983 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue: